

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 028

CELEBRADA EL 30 DE SETIEMBRE DE 1947



Vigésima octava sesión (ordinaria) verificada por el Consejo Universitario a las dieciséis y media horas del treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo quien preside, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos, Ing. Tinoco, Ing. Salazar, Lic. Gómez, Lic. González, Dr. Salazar, Dr. García, Ing. Baudrit, los representantes de los estudiantes señores Rodrigo Madrigal y Edgar González y el Secretario General Lic. Facio.

ARTICULO 01. Fue leída y se aprobó, el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El señor Rector en nombre del Consejo juramento como Licenciada en Leyes a la señorita Virginia Martín Pagés, previa lectura de la nota correspondiente en que la Facultad da informe sobre el conferimiento del grado.

ARTICULO 03. La Facultad de Agronomía informa que ha aprobado todos los requisitos reglamentarios para optar el título de Ingeniero Agrónomo el señor Marco Tulio Ramírez Araya.

ARTICULO 04. La señorita Concha Romero, Jefe de la Oficina de Cooperación Intelectual de la Unión Panamericana, informa que la Asociación Norteamericana de Universitarias ha abierto un concurso con el objeto de seleccionar a una estudiante post - graduada para otorgarle una beca y solicita se haga saber entre las egresadas a quienes pueda interesar. Se acuerda agradecer la comunicación, y publicar un aviso detallando las bases de la beca.

ARTICULO 05. Se permite el pago del tercer bimestre de matrícula, con el recargo respectivo, a los estudiantes siguientes: Manuel Ramos, Francisco Terán, Anita Venegas, Carlos Lizano, Luis Paulino Valle, Rhunmir Molina, Mario Truque, Fernando Arroyo, José Luis Polanco, Lolita González y Pilar Bolaños y el estudiante Edgar Cordero para hacer el pago del segundo semestre en la Escuela de Agronomía. Se confiere plazo hasta el sábado próximo.

ARTICULO 06. El señor Virgilio Aguiluz comunica que es el distribuidor para Costa Rica de la obra del Lic. Angel Zúñiga Huetter, "Morazan", la cual es de carácter histórico y de gran interés. Solicita se adquieran algunos ejemplares al precio de veintitrés colones. Se acuerda adquirir tres ejemplares.

ARTICULO 07. Los estudiantes de Derecho, señores Antonio Rojas y Justo Pastor López, solicitan que se les de el permiso correspondiente para poder presentar sus

exámenes ordinarios en el mes de marzo, sin pago de recargo en los derechos, por estar desempeñando puestos de Registradores de Partido en el Registro Electoral donde su presencia se requiere aun durante las horas de la noche, careciendo del tiempo indispensable para prepararse. Acompañan certificación o constancia del señor Director del Registro en ese sentido. Se acuerda pasar esa solicitud a la Facultad de Derecho para su estudio y resolución. El señor Decano recibe los documentos.

ARTICULO 08. Leído un informe del señor don José Merino y Coronado relativo al consumo de energía eléctrica que se realiza a expensas de la línea que alimenta la Rectoría y anexos, en el cual recomienda: 1) Proceder a la mayor brevedad a cambiar las líneas que bajan del tablero de instrumentos por otras más gruesas. 2) Que se obligue a la Soda a conectar su propia línea o al menos, si eso no fuere posible, un medidor separado para marcar la corriente que consume, y si esto tampoco fuere posible, calcular el gasto de energía eléctrica conforme a la tarifa fija que tienen las Compañías. 3) Que las líneas nuevas no deben ser de un alambre más delgado que el número seis. Se acuerda: encargar al Prof. Merino para que pongan en práctica sus recomendaciones.

ARTICULO 09. Fue leída una comunicación del Instituto de Defensa del Café en la cual se acusa recibo de la nota enviada por la Secretaría solicitando ayuda para los estudios de especialización del Ing. Barquero, y en la que se dice que la Junta ha transferido el asunto a la Junta de Protección a la Agricultura de la Caña, para que sea muy servida de recomendar la ayuda al Ing. don Humberto Barquero a la Junta de Promoción Agrícola de la Caña, una vez que ésta tiene una beca en disponibilidad destinada a un Ingeniero o estudiante para especializarse en Fitopatología.

ARTICULO 10. El Ing. don Rodrigo Soley comunica que el veintidós de este mes saldrá para los Estados Unidos a estudiar sobre problemas de Tarifas, Regímenes Arancelarios y otros asuntos afines. Pide el permiso respectivo para separarse de la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y de sus cátedras, hasta por seis meses, solicitando que por el carácter de su viaje, de su sueldo total como profesor y Secretario que es de cuatrocientos treinta colones (¢430.00) mensuales se le giren doscientos cincuenta por mes durante el tiempo de su permiso. El Consejo acuerda conceder el permiso en las condiciones expresadas por el solicitante.

ARTICULO 11. La Comisión de Reglamentos presenta los siguientes informes:

1) Valor de los títulos Extranjeros ante la Universidad: manifiesta que a los títulos expedidos por Universidades o Colegios de otros países de denominación no equiparable a los nuestros, se reconocerán aquí cuando vengán debidamente autenticados, dándoles el mismo valor que en el centro expedidor y en el país de origen se les otorgue, siempre que ello no riña con las leyes del nuestro tal como ya lo reglamento el Consejo. Se aprueba el informe.

2) Nombramiento de profesores por medio de concurso de antecedentes o de oposición: el dictamen se inclina por mantener por ahora el sistema vigente. Se acuerda aprobar

en principio el dictamen, adicionándolo con una moción sugerida por el Lic. Facio para que las ternas correspondientes se haga mención de los méritos que adornan a cada candidato. Se transcribiera lo resuelto a todas las Facultades.

3) Asistencia Libre: no la recomienda. Se aprueba el informe.

4) Elevación del número de representantes estudiantiles: en cuanto a esta parte del dictamen se acuerda estarse a lo que dispone el Estatuto recientemente reformado al respecto.

5) Reforma sobre retiro de profesores y empleados: el informe manifiesta la justicia de la proposición pero por razón de la difícil situación económica de la Universidad, se abstiene de recomendarlo por el momento. Se aprueba en cuanto este punto el informe.

ARTICULO 12. Que estudiantes becarios de la Escuela de Pedagogía solicitan devolución de la suma de treinta colones pagados por concepto de matrícula, en vista de que el Ministerio de Educación enteró el valor correspondiente. Se acuerda hacer la devolución mediante un giro al señor Director para su distribución entre las solicitantes.

ARTICULO 13. Informa el señor Director del Museo Nacional que el Prof. Carlos H. Aguilar está trabajando ya como Jefe de la Sección Etnológica con un sueldo de doscientos setenta y cinco colones y que a don Pedro Salazar se le trasladó al puesto de Asistente de la Sección Zoológica con un sueldo de doscientos cincuenta colones. Se acuerda ratificar el nombramiento del Prof. Aguilar y aprobar los cambios realizados.

ARTICULO 14. Vista la solicitud de don Pedro Salazar, empleado del Museo Nacional para que se le ayude en la publicación de una obra sobre música indígena se acuerda, remitirla a la Editorial Universitaria, para su consideración.

ARTICULO 15. Se aprueba un peritazgo vertido por el Ing. don José F. Salazar sobre los siguientes bienes que la Escuela de Agronomía no ocupa: cedazo a veinticinco céntimos la yarda, incluyendo postería; una creadora de cuatro compartimentos, cincuenta colones; una incubadora, ciento cincuenta colones. Se deja autorizado al señor Decano para vender esos bienes por un precio no menor del avalúo.

ARTICULO 16. La Comisión de Presupuesto presenta dictamen sobre los siguientes puntos:

1) Creación de un sistema de Becas: da su aprobación a la idea, pero manifestando que debe ponerse en práctica cuando se hayan aumentado las rentas generales de la Universidad, no con el fin específico de atender ese servicio exclusivamente, sino en una forma general. Sugiere se haga la reglamentación correspondiente. Se aprueba en principio el informe.

2) División de los profesores en categorías: Sugiere haya tres categorías; tercera para quienes no tengan diez años de servicio; segunda para aquellos que tengan más de

diez y menos de quince y primera a quienes tengan más de quince; elevando los sueldos en un veinticinco por ciento al pasar a cada categoría. Expresa la idea de que deben buscarse aumento de las rentas generales de la Universidad y no exclusivamente para dicha finalidad y que la clasificación se haga entonces. Se acuerda aprobar el informe teniendo en cuenta una sugerencia del Lic. Zamora Elizondo para que determinadas publicaciones o trabajos de interés cultural se consideren como tiempo servido, y sin perjuicio de la Reglamentación que se acuerda elaborar.

ARTICULO 17. El Señor Secretario de Hacienda en contestación a la instancia que le hizo el Consejo para aplicar en mejor forma para los intereses de la Universidad el reglamento relativo al pago de timbre universitario por pasajes de avión, manifiesta que dicho cobro se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número doce del veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y dos cuyo artículo tercero exceptúa de la obligación de pagarlo, a los diplomáticos y cónsules, a los turistas por no más de treinta días, a los niños menores de cinco años, a las personas con misión oficial cuando el pasaporte exprese tal salvedad, y a los estudiantes universitarios con carnet. Se acuerda dirigirse al señor Secretario de Educación con el ruego de que se sirva comunicar a la de Hacienda que el artículo cuatrocientos cuarenta y dos del Código de Educación, por ser ley posterior a dicho decreto, lo ha derogado y en consecuencia el cobro debe hacerse sin los distingos referidos, ya que la citada disposición del Código, no los hace.

ARTICULO 18. La Junta de Protección Social comunica que como actualmente se consigue cemento en plaza, sería oportuno que la Universidad devolviera a esa Institución los doscientos cincuenta sacos de cemento que en cierta oportunidad le facilitó. Se acuerda comunicar a la Junta, que se harán las gestiones consiguientes a fin de reintegrar esos sacos de cemento.

ARTICULO 19. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales somete los siguientes asuntos:

1) Sugiere como Secretario interino al señor don Guillermo González Truque, en tanto dure la ausencia del titular Lic. Soley por el permiso concedido en esta sesión. A propuesta del señor Rector, el Consejo hace el nombramiento.

2) Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contadores Públicos se eligieron los siguientes representantes de dicha Facultad para ante el Colegio respectivo: Prof. Duilio Canossa, Lic. Gabriel Orellana, Prof. Mario Jiménez, Prof. Wilste K. Bailey, Prof. Mario Fernández P., Prof. Rafael Zúñiga, Sr. Gilbert Laporte, Señor Víctor M. Cordero, Señor Juan Fernández, señor Miguel Armijo. Se tiene por hecho la designación para los efectos de la Ley citada.

3) Como encargado de la cátedra de Historia Económica de Costa Rica durante la ausencia del titular Lic. Rodrigo Soley y a virtud de la licencia que se le concedió se sugiere nombrar al señor Alvaro Castro Jenkins. Se aprueba la elección.

ARTICULO 20. La Facultad de Contabilistas Profesionales comunica que en Asamblea extraordinaria, ha nombrado a los señores Gerardo Fernández, Diómedes Astorga, Hernán Quesada, Carlos Velázquez, Ernesto Lara y Jorge Zeledón, como los miembros que de su parte integrarán el Colegio de Contadores Públicos. Se acuerda tener en cuenta esa comunicación para cuando sea oportuno.

ARTICULO 21. Leída una comunicación de la Facultad de Contabilistas Profesionales en la que se solicita se proceda a convocar la primera Junta del Colegio de Contadores Públicos, leídas además una gestión de los alumnos y egresados de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales en que se solicita no convocar todavía a la primera reunión del Colegio de Contadores Públicos y otra gestión de graduados y egresados de la Academia Comercial Minerva en el mismo sentido por cuanto han planteado ante la Secretaría de Educación Pública un recurso de nulidad de los nombramientos de los señores Miguel A. Castro Carazo y José Rafael Acuña Z.; y la exposición que sobre irregularidades de esa elección presentan los señores Mario Calvo, José Francisco Saborío, Fernando Madrigal, Luis Donato y Víctor Manuel García. El Consejo dispone posponer todo acuerdo relativo al asunto de que se trata hasta tanto no se pronuncie la Secretaría de Educación sobre la nulidad planteada.

ARTICULO 22. Fue leída una comunicación del Consejo Estudiantil Universitario en la que se informa que acordó a instancias de los alumnos de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, reprobado la ley de Contadores Públicos y comisionar a alumnos de dicha Escuela para efectuar publicaciones combatiendo dicha ley en todos sus puntos.

ARTICULO 23. Los señores Hernán G. Peralta, Fernando Fournier y Nini Chinchilla manifiestan su agradecimiento al Consejo por el nombramiento que se les comunicó y que aceptan el cargo de profesores de cursos de verano.

ARTICULO 24. Informa el señor Secretario que vencido el plazo par optar a las becas ofrecidas por la Comisión de Cultura de la República Argentina se presentaron solicitándolas los señores: Alfonso Segura, Néstor Zeledón, Aurelio Amador, Delio Villalta, Kennya Valenciano, y Mario Rodríguez Arce. Se acuerda enviar dichas solicitudes a la Embajada Argentina, para los efectos consiguientes.

ARTICULO 25. Visto el plan de trabajo y presupuesto que presenta el Ing. don Fernando Aragón, para la construcción del techo de la Sala Magna, se acuerda pasarlo a la Facultad de Ingeniería para su consideración e informe al Consejo.

ARTICULO 26. El Ing. José Salazar comunica que del once de los corrientes hasta fin de mes, se celebrará en Lima Perú un congreso de arquitectos al cual asistirá como delegado del Gobierno de la República. Solicita el permiso correspondiente para separarse de la Dirección de la Escuela. Se acuerda conceder el permiso, y comunicarlo a la Facultad para que si lo estima conveniente, proceda a nombrar un Vice Decano que actúe durante la ausencia del señor Salazar. Al mismo tiempo se acuerda enviar a la Universidad de San Marcos, un pergamino de simpatía, por intermedio del Ing. Salazar.

ARTICULO 27. Se concede permiso al Ing. Baudrit para separarse por tres días de su cargo de Director de la Escuela de Agronomía a fin de que pueda atender asuntos de orden particular que le son de gran urgencia.

ARTICULO 28. El Lic. Facio informa que un grupo de estudiantes de Ingeniería acostumbra llegar en las tardes en ánimo de estudiar, y ocupan las aulas que después sirven para dar lecciones en la Escuela de Ciencias Económicas. Que en la mayor parte del tiempo dichos estudiantes lo que hacen es dedicarse a actividades molestas para la disciplina, y no a estudiar. Que recientemente dañaron los llavines de las aulas y que de continuar sin remedio esa situación, se causará perjuicio en las labores de la Escuela de Ciencias Económicas. Se acuerda que los señores Decanos de Ingeniería y Vice-Decano de Ciencias Económicas traten de arreglar esa situación con las medidas que estimen más adecuadas y al mismo tiempo se dispone que en lo sucesivo los estudiantes universitarios puedan asistir a las aulas en horas no lectivas, sólo cuando un profesor o funcionario de la Institución esté presente para velar por la disciplina.

ARTICULO 29. Vista la solicitud del señor José Francisco Villafranca Carazo para que se le reconozca el título de Master of Arts en Lenguas Romances y Literatura, de la Universidad de Yale. Se acuerda: que previa autenticación y pago de los derechos correspondientes que son de cien colones dicho título se tendrá por reconocido y que le conferirá los mismos derechos que por él le corresponden en el país de su expedición, los cuales comprobará ante quien quiera hacerlo valer (acuerdo número doce del once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete).

Terminó la sesión a las diecisiete y media horas.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Rodrigo Facio Brenes
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 4, folio 239, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.